LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017

IDN° 330.385

# ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA

# CONTRATO N°20/2017

## MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

## S. A.C.I H.PETERSEN

Capiatá – Paraguay

2017

# CONTRATO N° 20/2017.

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa S.A.C.I. H.PETERSEN, domiciliada en Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino, Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores, JUAN MARIA PETERSEN LANÚS, con Cédula de Identidad N° 812.477, y JUAN PABLO LURASCHI, con Cédula de Identidad N° 350.837, en calidad de Directores de la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CONTRATA A LA EMPRESA S.A.CI. H. PETERSEN CON RUC 80002126-6 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.385.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2017 "ADQUISICION DE UNA MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3158/2017.

S.A.C.I. H. Petersen

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Íte m | Descripción | Marca | Proceden cia | Unidad de Medida | Cantida d | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MÁQUINA MINICARGADORA CON BARREDORA | CATERPILLA R MODELO 236 D | Brasil | UNIDAD | 1 | 278.600.000 | 278.600.000 |

Total: *278.600.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma IVA incluido de GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
FORMA DE PAGO: A CRÉDITO.
Una vez entregado el bien a satisfacción de la convocante, Se podrá realizar en pago hasta dentro de los treinta días de la entrega de la factura conjuntamente con el acta de recepción final del bien.
El pago será por la cancelación del cien por ciento del valor total del contrato, para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos.
- *Factura.*
- *Acta de Recepción Final.*
- *Cumplimiento Tributario.*

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, SITO EN RUTA 2 - KM 20.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del Intendente Municipal.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

S.A.C.I. H. Petersen

**11 MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los dos del mes de junio y año dos mil diecisiete.

POR LA CONVOCANTE:

**PROF. RAFAEL ZARATE**
SECRETARIO GENERAL

**LIC. LUIS F. GONZÁLEZ OCAMPOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL PROVEEDOR:

**JUAN MARIA PETERSEN LANÚS**
DIRECTOR S.A.C.I H. PETERSEN

**JUAN PABLO LURASCHI**
DIRECTOR S.A.C.I H. PETERSEN

S.A.C.I. H. Petersen